ión Católica Argentina
OCIACION DE HOMBRES
CONSEJO DIOCESANO
AVENIDA COLÓN 164
BAHIA BLANCA

BAHIA BLANCA, 27 de febrero de 1949

190-P
949

Al Señor Presidente de la Convención Constituyente
Coronel Don DOMINGO A. MERCANTE
Congreso Nacional
BUENOS AIRES

Los hombres de la Acción Católica y los Padres de Familia de la extensa zona de la Diócesis de Bahía Blanca, en su autentica función de Jefes de Hogar y en su carácter de ciudadanos argentinos desean expresar al señor Presidente de la Convención Nacional sus anhelos y deseos para que en la nueva Constitución sean tenidos en cuenta los principios cristianos que hacen de la Familia la Institución básica y vital de la sociedad.

Entendemos y estamos convencidos de que con ello defendemos a nuestros hijos y a la Patria misma.

En los momentos cruciales que vivimos es necesario de toda necesidad el afianzamiento de este núcelo central, continuamente asediado y expuesto a los ataques disolventes que hacen peligrar su unidad, estabilidad y fecundidad

Conscientes de la responsabilidad y de la obligación gravísima que pesa sobre nuestra misión, y confiados que los Constituyentes con madurez de juicio y recto criterio, darán a la familia argentina ese respaldo vigoroso que ha menester para su consolidación definitiva, incluyendo ese orden que la dignifica y eleva, nos permitimos proclamar los puntos primordiales que debieran ser incluidos en los "Derechos de la Familia".

1) La familia será considerada como núcleo vital de la sociedad civil y protegida en sus fueros legítimos.

2) Las doctrinas neo-maltusianas, la propaganda de métodos anticoncepcionales y de todo aquello que incita y disuelve el vínculo matrimonial base de la familia, atacando su dignidad y fecundidad, deberán reprimirse con energía.

3) El matrimonio canónico tendrá validez civil mediante su inscripción en los registros del estado.

4) Si bien la trasmisión de la vida fuera de la familia es ilegítima, los hijos nacidos al margen del matrimonio tendrán derechos que deberán protegerse; aunque siempre los hijos legítimos gozarán de primacía en su filiación.

5) Se arbitrarán las providencias para la nupcialidad y lamtalidad a fín de que -

////

estas encuentren estímulo a su desarrollo y en forma especial se protegerá a las familias prolíficas.

6) El padre de familia que trabaja, es justicia y necesidad se le acuerde un salario vital familiar que satisfaga las necesidades de su mujer e hijos. La justicia y la necesidad brotan de innegables razones humanas, sociales y económicas.
El padre de familia representa un valor social superior al del hombre sin hijos y es injusto que se halle en condiciones económicas inferiores.
Es necesario la institución de la "Caja de Compensación" con base y fuerza jurídica, pues el jefe del hogar tiene derecho a una asignación familiar por los hijos que da a la sociedad y tiene el deber de sosterner, alcanzando también con ello el inprescindible retorno de la madre al hogar.

7) Se facilitará el acceso de la familia a la propiedad inmobilaria, sea vivienda urbana o lote rural. Será intangible este "bien de familia", inembargable, excento de impuestos en la forma que determine la ley.

8) Se organizará un régimen de "seguro social" familiar, en favor de los hogares de escasos recursos, que las proteja en las contingencias de enfermedad, maternidad, accidentes, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, etc.

9) Los padres tienen el gravísimo deber, y es su derecho propio, de procurar la educación de sus hijos. El Estado como encargado del bién común en el orden temporal, tiene deberes y derechos de protección y de inspección.
Su preocupación deberá consistir en apoyar la acción de la familia, completándola cuando sea ineficaz e insuficiente.

Entendemos señor Presidente que con la inclusión de estos postulados en nuestra Carta Magna se habrá dado un paso agigantado en la felicidad de nuestro pueblo, para la mayor gloria de Dios y dignidad de nuestra Patria.-

Dios guarde al señor Presidente.-

Agustín Gil

AGUSTIN GIL
Secretario

Acción Católica Argentina
ASOCIACION DE HOMBRES

ERNESTO SERRALUNGA
Presidente

CONSEJO DIOCESANO
AVENIDA COLÓN 164
BAHIA BLANCA